



COMUNICADO DE PRENSA

En relación a la celebración que ocurrió en la mañana del día de hoy, en ocasión del 45° aniversario del martirio de San Oscar Arnulfo Romero en la Capilla del Hospitalito de la Divina Providencia, se quiere recordar lo siguiente: Las celebraciones ecuménicas que se comparten con miembros de iglesias no católicas, prevé solamente la liturgia de la Palabra y el comentario de la misma, junto con oraciones de los fieles y la oración que Nuestro Señor nos enseñó: el Padre Nuestro.

Además, según las normas litúrgicas, debe tenerse en cuenta que el altar se reserva únicamente para la Celebración Eucarística.

Lo que ocurrió esta mañana en la Capilla del Hospitalito no debió realizarse porque está prohibido por la ley eclesiástica.

San Salvador, 24 de marzo de 2025.

